

Este periódico sale Martes y Sábado. Se suscribe en la Imprenta de Don Nicolas Herrero y Pedron calle del Cura número 2 á seis rs. mensuales, 15 por trimestre y 54 por año llevado casa de los Señores Suscriptores á quienes se darán gratis los suplementos.

Siendo este periódico oficial, solo se insertarán en él las disposiciones de las autoridades y sus anuncios pero los de interés particular y comunicado, con los requisitos que la ley apetece, se pagará su inserción.

Se admiten suscripciones para fuera de la Capital á 27 rs. por trimestre, 52 por seis meses y 100 por año, franco de porte. Las reclamaciones oficiales se harán al Señor Gobernador civil, y los artículos y demas avisos que se dirijan á la redaccion deberán ser francos de porte.



## PARTE OFICIAL

### GOBIERNO CIVIL DE ESTA PROVINCIA

Por el Ministerio de la Gobernacion del reino con fecha 14 de Marzo último se ha comunicado á este Gobierno civil la Real orden siguiente.

«El Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia ha comunicado al de la Gobernacion del reino la esposicion y real decreto que siguen.

Con fecha 7 del actual tuve el honor de presentar á S. M. la Reina Gobernadora la siguiente esposicion: La fuerza de la civilizacion no es menos irresistible que la del tiempo. Ambas crean y destruyen necesidades. Seria menester no leer la historia, y cerrar el pecho á toda gratitud, para no conocer y confesar que los Institutos regulares fueron origen de señalados servicios, y asilo del saber humano. Pero tambien seria forzoso sobreponerse al espiritu del siglo, resistir á la tendencia de las

demandas sociales, oponerse á los adelantos de las ciencias y las artes, ensordecer á las exigencias de la riqueza pública, y no sacar provecho de los ejemplos de tantas Naciones sabias, si no se conviniera en que pisaron ya, para no volver nunca, las circunstancias que hicieron útil la existencia de los Regulares.

Esta verdad nacional fue proclamada por las célebres Cortes de 1820; y si una época de dolor y mengua, que no debe recordarse, no hubiese comprimido su desarrollo progresivo, los Institutos regulares habrian ganado mas en su opinion, y el Estado los viera desaparecer sin escenas de amargura, y rodeados de toda la veneracion que siempre deberá consagrarse á la santidad de su objeto.

El Gobierno, Señora, sin desaprovechar las lecciones de la experiencia, tiene ahora la obligacion de ocuparse de lo presente, sin mezclarlo con lo pasado. No basta asegurar á los Monacales y Regulares el goce pacífico de los derechos que tienen como españoles: es asimismo indispensable proporcionarles los medios honestos de mantener un culto decoroso, porque así lo exigen las augustas funciones del sacerdocio, que competen al mayor número, y la